



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA EN OBRAS DEL CABB. EXPEDIENTE Nº 3066

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Raquel Noriega Hoyos
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: Los Servicios Técnicos del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, tienen encomendada la realización de una serie de iniciativas que desarrollan los proyectos y obras necesarios para mejorar y completar las redes de abastecimiento y saneamiento, tanto en red primaria, como en secundaria. Para el desarrollo de estas iniciativas se cuentan con las correspondientes asistencias técnicas de medios externos que complementan los medios técnicos de que dispone la plantilla del Consorcio, pero es necesario contar con un equipo especializado en la realización de trabajos de índole geológico-geotécnica. Estos trabajos son necesarios tanto para el control de las obras promovidas por la Dirección Técnica, como para dar soporte a los problemas de esta índole que surgen habitualmente en la explotación de las redes. 2.-Necesidades a satisfacer: El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia no dispone de equipos especializado en la realización de trabajos de índole geológico-geotécnica, ni humanos, ni materiales. Para la realización de estos trabajos es necesario disponer de equipos de maquinaria y personal para su manejo, específicos de empresas especializadas en realización de sondeos e interpretación de características geológicas-geotécnicas del subsuelo. El desarrollo de las obras dirigidas por el personal de la Dirección Técnica en las condiciones de eficacia técnica y rigor presupuestario debidos, requiere de esta ayuda especializada, que no es posible realizar de manera directa.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza de los trabajos objeto del contrato conlleva la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones: la planificación y ejecución de los sondeos, catas o pruebas de laboratorio requeridos para la caracterización geotécnica, y la redacción de los informes finales basados en los datos obtenidos en las fases previas.

La división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ponen en riesgo la correcta ejecución del contrato.

4.-CPV:

Código CPV: 71332000-4

Descripción: Servicios de ingeniería geotécnica

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS
SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE
(141.364,97) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 282.729,94 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO 2024: PARTIDA PRESUPUESTARIA 45263.60112 IMPORTE 17.000,00 EUROS

AÑO 2025: PARTIDA PRESUPUESTARIA 45263.60112 IMPORTE 71.000,00 EUROS

AÑO 2026: PARTIDA PRESUPUESTARIA 45263.60112 IMPORTE 53.364,97 EUROS

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales
☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Posibilidad de prorrogar por dos periodos más, de un (1) año cada uno de ellos.

4.-Plazo de garantía: No procede

5.-Lugar ejecución del contrato: Ámbito territorial del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

A) SOLVENCIA TÉCNICA

Se exigirá la acreditación de al menos UN servicio de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizado en los últimos 3 años, de un importe igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato objeto de concurso.

B) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

MAQUINARIA

Se requerirá contar con la maquinaria adecuada para la realización de sondeos, catas y ensayos de penetración dinámica. Por lo menos se deberá disponer de:

- 1 equipo de perforación para ejecución de sondeos de reconocimiento geotécnico.
- 1 equipo de perforación modelo RL600 o similar, con potencia 150 CV y sistema de perforación Wire-Line para la ejecución de sondeos de reconocimiento geotécnico para profundidades > 60 m.
- 1 penetrómetro dinámico DPSH.
- Inclínómetro y medidores del nivel freático.
- Aparatos geofísicos para la realización de sismica de refracción y tomografía eléctrica.

PERSONAL

Se requiere la participación de un equipo humano con experiencia demostrable en la realización de trabajos similares a los indicados. Se compondrá de al menos 2 personas:

1. Técnico Especialista en Geotecnia con más de 10 años de experiencia con titulación de Geólogo o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. Esta persona actuará como responsable del servicio por parte de la empresa adjudicataria y será la interlocutora con el técnico Responsable del Contrato por parte del Consorcio.
2. Técnico Especialista en trabajos de campo con más de 10 años de experiencia.



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Se incluirá cualificación académica y profesional de las personas asignados a la ejecución del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No procede

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

No procede

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios unitarios de todas las unidades de obra establecidas en el Apartado 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) Presupuesto del contrato resultante de aplicar los precios unitarios propuestos por los licitantes a las mediciones de las unidades de obra establecidas en el Apartado 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

☐ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto al licitador que presente la oferta de precio más bajo, ya que es el único criterio determinante de la adjudicación.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tiempos de respuesta:

En función de la urgencia requerida en el tiempo de respuesta los trabajos pueden ser de urgencia alta, media o no urgentes. El ámbito territorial en el que se desarrollan los trabajos es Bizkaia.

URGENCIA ALTA

Durante el desarrollo de los trabajos es habitual que surjan necesidades no programadas (inestabilidades de ladera, deslizamientos de tierras, descalces de muros, etc.). En los casos en que el responsable del

Contrato considere que existe riesgo para las personas o las instalaciones del Consorcio, estos casos serán considerados de URGENCIA ALTA.

En estos casos de URGENCIA ALTA, el Técnico Especialista en Geotecnia deberá estar plenamente disponible a requerimiento del responsable del Contrato para realizar una visita presencial al lugar de los hechos en un plazo máximo de 4 horas a contar desde que le responsable avise telefónicamente. En un periodo máximo de 24 horas desde que se gire la visita, el Técnico deberá proponer por escrito la hoja de ruta a seguir.

URGENCIA MEDIA

Durante el desarrollo de los trabajos es habitual que surjan necesidades no programadas (inestabilidades de ladera, deslizamientos de tierras, descalces de muros, etc.). En los casos en que el responsable del Contrato considere que a priori no existe riesgo para las personas o las instalaciones del Consorcio, serán considerados de URGENCIA MEDIA.

En estos casos de URGENCIA MEDIA, el Técnico Especialista en Geotecnia deberá estar plenamente disponible a requerimiento del responsable del Contrato para realizar una visita presencial al lugar de los hechos en un plazo máximo de 48 horas a contar desde que le responsable avise telefónicamente. En un periodo máximo de 48 horas desde que se gire la visita, el Técnico deberá proponer por escrito la hoja de ruta a seguir.

NO URGENTES

Tendrán carácter de no urgentes los trabajos a realizar dentro de la planificación habitual, y que no se encuentren en ninguno de los dos supuestos anteriores.

Medios personales a adscribir:

Será una condición especial de ejecución del contrato, a señalar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a comprobar con carácter previo a la firma del contrato.

Con objeto de comprobar los requisitos de tiempo de respuesta tipificados en el apartado 17 de este documento, el licitante deberá demostrar fehacientemente que el Técnico Especialista en Geotecnia asignado al contrato tiene su lugar de trabajo de forma que pueda cumplir los citados requisitos, a saber:

- TRABAJOS DE URGENCIA ALTA, el Técnico Especialista en Geotecnia deberá estar plenamente disponible a requerimiento del responsable del Contrato para realizar una visita presencial al lugar de los hechos en un plazo máximo de 4 horas.
- TRABAJOS DE URGENCIA MEDIA: el Técnico Especialista en Geotecnia deberá estar plenamente disponible a requerimiento del responsable del Contrato para realizar una visita presencial al lugar de los hechos en un plazo máximo de 48 horas.

Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar la legislación vigente en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto



anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc.) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc.) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

Se requerirá una persona responsable de toda la organización que actuará como delegado de la empresa ante el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.